CONTRATO Nº

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° ……, y la Secretaria Municipal Abog Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº ….., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por otra parte, la Empresa ……. ., con RUC ……..en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS DE ESC BAS. 4449 CERRO CORÁ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,

B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

C) La Oferta y la lista de precios unitarios;

D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-003 del Presupuesto para el año 2016 de la Municipalidad de Hohenau.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 con el Código Nº ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 007/2016 convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº….----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de ciento veinte días partir de la firma del presente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
01	**CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS TIPOLOGIA MEC EN LA ESC BAS. 4449 CERRO CORÁ.**	GL	1		

DESGLOSE POR RUBRO					
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
	A.- Limpieza y preparación de terreno, hechar arboles 2(dos) y 2(dos)columnas de varilla tipo tinglado con Hº, 1,50 m c/u	m2	125,00		
	B- Replanteo	m²	125,00		
	C- Excavación y carga de Cimiento de PBC	m³	23,40		
2	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
	a- Viga y dado de HºA°	m3	1,50		
	b- Encadenado de H°A°	m3	3,72		
3	**MUROS DE NIVELACIÓN**				
	a.- ladrillos comunes 0,45m	m²	5,50		
	b.- ladrillos comunes 0,30m	m²	13,10		
	c.- ladrillos comunes 0,60m	m²	0,90		
	d.- Relleno y apisonado de interiores	m³	46,00		
4	**AISLACION ASFÁLTICA**				
	a.- de paredes	m2	11,00		
5	**MUROS DE ELEVACIÓN**				
	a.- De 0,30 m para revocar	m²	6,55		
	b.- De 0,15 ladr. Común para revocar	m²	6,70		
	c.- De 0,30 m visto ambas caras con ladrillos comunes	m²	51,50		
	d.- De 0,30 m visto una cara con ladrillos comunes	m²	13,50		

	e.- De 0,15 ladr. Común visto 1 cara	m²	68,60		
	f.- En varillado bajo abertura 2 Ø 8 mm por hilada (2 hiladas)	ml	24,00		
6	**PILARES**				
	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	11,00		
7	**Techo**				
	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	168,50		
	c.- Viga de madera y planchuelas en galería	gl	1,00		
8	**REVOQUES**				
	a.- A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	m²	128,10		
	b.- De viga cumbrera A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16	m²	18,10		
9	Contrapiso de Hº de cascote	m2	115,00		
10	Piso de baldosa calcárea	m²	115,00		
11	Zócalo calcáreo	ml	67,00		
12	**ABERTURAS DE MADERA**				
	a.- Puerta tablero de 1,20 x 2,10 c/marco 2"x6"	un	2,00		
13	**ABERTURAS METÁLICAS**				
	a.- Ventana tipo balancín	m2	13,68		
14	Alfeizar de ventanas				
	a.- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	10,00		
15	**PINTURAS**				
	a.- De paredes al latex	m²	128,10		
	b.- De pilares vistos con antimoho incoloro	m²	20,00		
	c- De Viga cumbrera al latex	m²	18,10		
	d.- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68		
	e- Tratamiento ladrillo visto - antimoho incoloro	m²	174,60		
	f.- De maderamen y tejuelones al barniz	m²	168,50		

	g.- De aberturas de madera al barniz	m²	11,00		
	h.- De paredes al latex - interior de edificios existentes	m²	866,00		
16	Vidrios dobles	m2	13,68		
17	Desagüe pluvial				
	a.-canaleta y caño de bajada - chapa n° 26 - desarrollo 33 cm	ml	43,50		
18	Instalación Eléctrica	gl	1,00		
	a-Artefactos Eléctricos	gl	1,00		
19	**MOBILIARIOS**				
	a-Pizarrones	un	2,00		
20	Limpieza final	m2	120,00		
				TOTAL	

El precio total I. V. A incluido, es de Gs. (guaranies ……..). Anticipo 30%, previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo por los ciento diez días, el 40% se abonará por certificado de fiscalización y cronograma de avance de obra presentada por el contratista *(con el 50% del avance de la obra)*, y el saldo se abonará con la recepción provisoria a los sesenta días corridos desde la firma del contrato y su respectivo cronograma de avance de la obra y el libro diario. Deduciendo de cada pago el 5% en concepto de fondo de reparo, conforme al art 147 de la Ley 5142/14. El fondo de reparo será devuelto al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. El plazo para la recepción definitiva será treinta días posteriores a la recepción provisoria. ----------

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de **ciento veinte días**, por igual valor al 5% (cinco por ciento) del costo total de la Obra de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.**

8. FISCALIZACIÓN

La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección del Departamento de Obras de la Municipalidad de Hohenau, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la

suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobada por las partes**.**

9. RESPONSABILIDADES ANTE DE TERCEROS:

El contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutaran la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.

10. VERIFICACION Y RECEPCION

La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

11. PAGO DE IMPUESTOS

Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los sesenta días corridos de la firma del presente contrato; y la recepción definitiva treinta días posteriores de la fecha de la recepción ----------

El lugar de ejecución de la obra: ESC BAS. 4445 CERRO CORÁ.

1**3. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Deberán culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los …… días del mes de……de 2016.- ----------

---
Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal
Contratante

C.I. Nº
Constructor